

En 1995, la cumbre de Beijing, dedicó por primera vez en la historia de una Conferencia Mundial sobre Mujeres, un capítulo a los medios y a las tecnologías de la comunicación. La declaración de Beijing declaró en el **punto J** que **el acceso a la información y la comunicación** es un derecho de las mujeres, subrayando que **el acceso a internet es clave** para garantizar este derecho en la nueva sociedad de la red.

En 2015 la ONU impulsó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que el **objetivo 5, el más alineado al WomanLiderTic, está orientado específicamente a los derechos de las mujeres** ya que es el que contempla lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

En 2018, **ONU Mujeres** creó la **Coalición Mundial de Innovación por el Cambio (CMIC),** cuyo objetivo es detectar y eliminar los obstáculos para facilitar el acceso de las chicas al mundo de la tecnología.

Por todo ello:

1.- Declaramos el derecho de las mujeres a la participación plena y en igualdad, en el ámbito digital.

Derecho que se ha de traducir en un acceso igualitario a las herramientas y oportunidades que ofrecen las TIC para el desarrollo personal, social, económico y en igualdad de oportunidades, en el diseño, creación y desarrollo de las decisiones sobre la sociedad digital y del conocimiento, mediante su participación plena y activa, en un entorno libre y seguro de violencia digital contra las mujeres.

Creemos que el liderazgo y la participación de las mujeres en el ámbito digital son una oportunidad y un progreso que en este ámbito no se pueden perder. El liderazgo, la creatividad e impulso de las mujeres tiene un potencial imprescindible para el desarrollo y la sostenibilidad de

la sociedad.

Además, de un avance en la igualdad de las mujeres, la presencia de las mujeres en las organizaciones digitales aporta diversidad a los equipos, siendo beneficioso para sus resultados y posicionamiento.

2.- Instamos a los gobiernos a establecer medidas para reducir la brecha digital de género.

Todos los poderes públicos deben impulsar políticas estables que garanticen el acceso efectivo de las mujeres a los servicios y oportunidades que ofrecen los entornos digitales en cualquiera de sus dimensiones, garantizando el derecho a la no exclusión digital y combatiendo las múltiples brechas digitales.

Son especialmente necesarias medidas específicas para combatir la "segunda brecha digital", aquella que hace referencia a los usos avanzados de las TIC. Estos usos constituyen un instrumento clave para la autonomía y el éxito profesional de las mujeres, de manera que es fundamental velar por que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías emergentes respeten los derechos de las mujeres e incorporen la perspectiva de género.

Consideramos especialmente relevante crear programas de inclusión en el mercado laboral de mujeres con riesgo de exclusión social como una manera de generar oportunidades, así como visibilizar los conocimientos de las mujeres senior como una riqueza dentro del sector digital mediante los diferentes canales de comunicación, prestando también especial atención a las mujeres rurales, con capacidades diversas y migrantes.

3.- Nos comprometemos a impulsar y difundir la creación de contenidos digitales de mujeres y a favor de sus derechos.

La red no sólo ha de dar igualdad de acceso, sino que ha de ser activa

en la promoción de la igualdad de oportunidades. Nos comprometemos a hacer de la red un espacio amigable, con contenidos en favor de la igualdad y el liderazgo de las mujeres, e instamos a las instituciones a hacer lo mismo. Señalaremos y rechazaremos los contenidos sexistas y promoveremos contenidos que rompan estereotipos, especialmente en aquellos contenidos destinados a jóvenes, utilizando sus canales de comunicación.

Se deben incorporar relatos claros sobre las causas y el impacto de la igualdad en el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad.

4.- Instamos a incorporar la perspectiva de derechos de las mujeres en las tecnologías basadas en datos.

En las tecnologías basadas en datos, como las IA, los datos son un elemento central. Estas deben incorporar la perspectiva de derechos de las mujeres, preservando aspectos como garantizar la existencia de datos desagregados por sexo y evitar la reproducción de sesgos sexistas en los algoritmos, en las fuentes de datos y en las decisiones basadas en ellos. Asimismo, exigimos que el desarrollo de la IA esté guiado por una sólida brújula ética y moral, donde el conocimiento experto y la visión crítica lideren la creación de tecnologías justas y seguras.

5.- Pedimos la existencia de indicadores y estándares sobre mujeres en el ámbito digital para focalizar acciones efectivas.

Los indicadores y estándares sobre participación de mujeres y liderazgo en el ámbito digital sirven para comparar, evaluar y diseñar estrategias. Son necesarios datos comparables a nivel mundial, y por eso pedimos a instituciones y centros de estudios, que desagreguen por sexo los datos de acceso, de usos avanzados y de presencia en empresas y proyectos digitales. Además, se deben analizar las causas de abandono de las mujeres de sus carreras profesionales en el ámbito tecnológico.

De esta manera, para reforzar las decisiones basadas en datos para

promover a las mujeres en órganos de dirección, contribuyendo así a la quinta meta del ODS 5, el cual persigue la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

6.- Defendemos la promoción y visualización de las mujeres en el ámbito digital para avanzar en igualdad.

La visualización de las mujeres que desarrollan proyectos en el ámbito digital contribuirá a generar modelos para otras y a atraer a las mujeres al ámbito digital. Para ello las entidades públicas y privadas deben aplicar criterios de presencia equilibrada entre sexos en sus equipos y en las actividades públicas, así como implantar medidas de promoción de la participación de las mujeres en la dirección.

Animamos y apoyamos a las mujeres a promoverse y promover a otras como referentes y avanzar en su propio proyecto de éxito.

Pondremos en evidencia los foros públicos del ámbito digital sin presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

Destacamos la aportación de las mujeres en este objetivo y solicitamos que las organizaciones reconozcan su valor en su carrera profesional.

7.- Instamos a las instituciones, al sistema educativo y a las universidades a realizar programas para incrementar el porcentaje de mujeres en estudios tecnológicos medios y superiores.

Con el objetivo de incrementar la proporción de mujeres tituladas en estudios tecnológicos y estudios de ingenierías del ámbito digital, se debe potenciar la vocación científica y técnica a lo largo de todas las etapas educativas (infantil y primaria), corresponsabilizando a las familias y formando a los y las educadores/as. Además, se debe seguir impulsando los estudios STEAM en el ámbito universitario con acciones

proactivas que interpelen a las niñas, jóvenes y mujeres en las campañas de matriculación y promoción, incentivando objetivos significativos para ellas.

Por último, se deben promover medidas de equidad y criterios de evaluación para tender a la presencia equilibrada de mujeres en los espacios de responsabilidad, tanto en el ámbito de la docencia y de la investigación como en la gestión académica.

8.- Nos implicamos activamente en la creación, apoyo y consolidación de redes de mujeres.

Las redes son herramientas imprescindibles para compartir conocimiento, colaborar, visualizar y promover la presencia y la igualdad de las mujeres. Por eso nos comprometemos a promover e impulsar redes de mujeres, así como potenciar la inclusión de redes (networks) ya existentes que apoyen y promuevan la presencia del liderazgo de las mujeres en las TIC. Además, animamos a los hombres a implicarse y comprometerse en la presencia de las mujeres en el ámbito digital y su igualdad plena.

9.- Recomendamos a las organizaciones incorporar planes para garantizar la igualdad de las mujeres y promover el liderazgo de las mujeres.

El talento de las mujeres es fundamental también para la economía digital, por ello, las empresas deben incorporar planes de igualdad de mujeres en posiciones TIC, incrementar la presencia de mujeres en puestos de dirección y decisión, avanzar en su visibilidad, superar la brecha salarial y fomentar un lenguaje no sexista y una comunicación inclusiva. Nos adherimos a esta propuesta y potenciaremos en nuestro ámbito laboral la incorporación de mujeres en posiciones directivas, así como su papel tractor desde la responsabilidad social y corporativa o acciones de igualdad en las PYMES de su ecosistema. Para avanzar en



este ámbito es necesario que se forme y capacite a los equipos en materia de igualdad y en prevención de la violencia machista en el ámbito laboral.

10.- Instamos a fomentar el emprendimiento, la inversión, la participación y el liderazgo de las mujeres en las Start-up.

Las startup son espacios estratégicos de presente y futuro. Instamos a las instituciones públicas y privadas, que apoyen estos proyectos y que incorporen criterios, herramientas y acciones para informar, formar y promover la participación y el desarrollo de las mujeres en la economía digital global.

Instamos a que los distintos tipos de inversores (Business Angels, Fondos, etc.) y entidades públicas, que proporcionan préstamos y ayudas a emprendimientos, marquen unos objetivos de inversión en startups lideradas por mujeres, favoreciendo además el alto impacto en el día a día de todas las personas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2026